

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LÍNEA 1, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 1, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes.

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Valoración concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	1/7

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en el en el registro general de la Junta de Andalucía o preferentemente en <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	2/7

desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha del pie de firma.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: YOLANDA GALÁN LEÓN

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSÉ A. MORERA OLIVEIRA



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	3/7

Línea 1

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (AONUJER)

CIF Entidad Solicitante: G21152731

Número Expediente: 2020/HU/L1-001

Puntuacion: 94,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 2.769,91 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JUGADORES DE AZAR (APREJA)

CIF Entidad Solicitante: G21279534

Número Expediente: 2020/HU/L1-010

Puntuacion: 91,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 2.627,35 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ESPERANZA

CIF Entidad Solicitante: G21109418

Número Expediente: 2020/HU/L1-011

Puntuacion: 84

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 2.636,42 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ESTUARIO

CIF Entidad Solicitante: G21195789

Número Expediente: 2020/HU/L1-012

Puntuacion: 82

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 3.879,84 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN UN NUEVO HORIZONTE PARA MI BARRIO

CIF Entidad Solicitante: G21258264

Número Expediente: 2020/HU/L1-005

Puntuacion: 81,5



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	4/7

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 702,12 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS ISLEÑOS (ARATI)

CIF Entidad Solicitante: G21255393

Número Expediente: 2020/HU/L1-008

Puntuacion: 79,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 2.128,65 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARO DOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN

CIF Entidad Solicitante: G21015367

Número Expediente: 2020/HU/L1-016

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 8.395,83 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD)

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Número Expediente: 2020/HU/L1-015

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 7.416,02 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANÍAS DE ALMONTE (APRET)

CIF Entidad Solicitante: G21148010

Número Expediente: 2020/HU/L1-006

Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 3.021,47 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTE RESURRECCIÓN DE PUNTA UMBRÍA

CIF Entidad Solicitante: G21148739

Número Expediente: 2020/HU/L1-013

Puntuacion: 76

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 1.923,76 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE (ASPREATO)

CIF Entidad Solicitante: G21057153

Número Expediente: 2020/HU/L1-003



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	5/7

Puntuacion: 74
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 8.122,80 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NUEVA VIDA
CIF Entidad Solicitante: G21243910
Número Expediente: 2020/HU/L1-014
Puntuacion: 72,5
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 2.511,06 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHABILITADOS DEL CONDADO “ALCÓN”
CIF Entidad Solicitante: G21182464
Número Expediente: 2020/HU/L1-009
Puntuacion: 70
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 2.081,16 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA
CIF Entidad Solicitante: G21188446
Número Expediente: 2020/HU/L1-002
Puntuacion: 70
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 1.080,70 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE, FAMILIARES Y MENORES
CIF Entidad Solicitante: G21291877
Número Expediente: 2020/HU/L1-007
Puntuacion: 67,5
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 346,28 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR
CIF Entidad Solicitante: G21432471
Número Expediente: 2020/HU/L1-004
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Cantidad Total Propuesta: 356,65 Euros



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	6/7



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	06/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DP5XNVDVM765FNQ6PVCMSYXVJPK	PÁGINA	7/7
			